DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVII

Puntos de suscripción
TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Miércoles 30 de Julio de 1919

Redaccion y Administracion
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción
En Tortosa, un mes. . . . . 1 pesetas
Fuera, trimestre. . . . . 3 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea. . . . . o'25 »

N. 11 209

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente importante real orden:

«Para cumplimiento de la circular del 15 del mes actual (D. O. número 162), S. M. el Rey se ha servido resolver se observen las reglas siguientes:

Primera. Los soldados ingresados en filas que deseen acogerse a la Real Orden citada solicitarán, bien por sí mismos o por medio de padres o tutores, los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, de los gobernadores militares de las provincias donde fueron alistados, conforme previenen los artículos 278 de la ley y 464 y 465 del reglamento para su aplicación, cuyas autoridades, una vez concedidos los beneficios, remitirán las cartas de pago a los Cuerpos respectivos, para que surjan los efectos correspondientes y se considere como de cuota a los soldados de referencia.

Segunda. A los comprendidos en la regla anterior les será de abono el tiempo servido por su suerte para extinguir los cinco o diez meses como individuos de cuota, descontado el de instrucción, que para estos efectos se computa en tres meses para todas las armas y Cuerpos, a tenor de lo dispuesto en la real orden circular de 13 de Marzo último (D. O. número 59).

Tercera. Los interesados habrán de satisfacer el importe de la primera puesta de vestuario (que pasará a ser de su propiedad), y asimismo serán de su cuenta los gastos ocasionados al Estado durante el indicado período de instrucción y los que se originen en los cinco y diez meses que deben servir como de cuota, en analogía con lo prevenido en la repetida real orden circular de 13 de Marzo; siendo de cuenta del Estado aquellos otros producidos durante el tiempo que hubiesen servido, además de los períodos de instrucción y de cuota, así como también los de equipo y caballo, para los que sirvan en Cuerpo montado, que igualmente sufragará el Estado.

Cuarta. Cuando se incorporen a servir los segundo y tercer período los individuos pertenecientes a los Institutos montados, no llevarán caballo, ni tendrán la obligación de mantenerle por su cuenta, facilitándoselo el Cuerpo.

Quinta. Todos estos individuos seguirán perteneciendo al Cuerpo en que estuvieren destinados; pero los períodos restantes podrán servirlos agregados a otros de la misma Arma, solicitándolo del Capitán general de la región a que pertenezcan, quien, a su vez, lo interesará del de la región que deseen servir, si no radican en la suya.

Sexta. Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1919, y agregados al mismo, podrán acogerse a los beneficios de la cuota militar en las condiciones que establece el capítulo XX de la mencionada ley de reclutamiento para los de reemplazo y alistamiento corrientes.

Séptima. Los que deseen pasar de los beneficios del artículo 267 a los del 268 de la ley, se sujetarán a las mismas condiciones que se insertan para los que no se hubiesen acogido en tiempo hábil; bien entendido que los que disfruten de la cuota de mil pesetas como consecuencia de la real orden de 13 de Marzo último (D. O. número 59), a quienes no sirve de abono el tiempo de instrucción, prestarán en el año próximo el tiempo que les falte para extinguir los cinco meses que deben servir en filas.

Octava. Los que hubiesen servido en filas el tiempo correspondiente como acogidos a la cuota militar, tanto en el total de los cinco o diez meses como en el parcial de cuatro a por pase a licencia ilimitada, sufragarán de su cuenta los gastos de viajes de marcha a sus hogares.

Novena. Los pertenecientes a los reemplazos anteriores al de 1918 que se acojan a estos beneficios pagarán de una sola vez los tres plazos de la cuota militar, y los de 1918 lo harán igualmente de los primero y segundo.

Décima. Los que abonen los plazos vencidos y que en cumplimiento de los artículos 467 y 471 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento habían perdido los beneficios de cuota, una vez presenten las cartas de pago en los Cuerpos volverán a disfrutar de los beneficios inherentes al capítulo XX de la citada ley.

Onceava. Los voluntarios que se acojan a esta disposición han de atenerse a lo dispuesto en los artículos 445 y 446 del mencionado reglamento.»

Britania y sus dominios

Es Inglaterra la que mayor imperio colonial tiene en el mundo. Su régimen colonial, concediendo la autonomía a sus colonias, es el más perfecto y de más positivos resultados. Lo acontecido durante la guerra es prueba de las excelencias de ese régimen colonia-inglés.

Alemania confiaba en que Inglaterra no intervendría en la guerra por egoismo, y caso de intervenir vería paralizada su acción por tener que atender, con las armas y con sus recursos, a las insurrecciones que surgirían a la primera ocasión propicia en sus lejanas colonias de América, de Asia y de Africa. Contaba Alemania con una insurrección formidable en el Canadá, Australia, Nueva Zelanda, la India y el Africa del Sur.

Con asombro de los alemanes y con la admiración del mundo, se vió que esas colonias inglesas, en vez de sublevarse contra la Metrópoli, espontáneamente le ofrecían su ayuda eficaz en hombres, en armas, en dinero, en víveres.

Inglaterra ha agradecido ese esfuerzo de sus «dominios». Y quiere hacer mayor la compenetración de vida entre las diversas partes del Imperio.

Las reformas eficaces que se pretenden no han de tener carácter político, sino que han de ser preferentemente de orden económico.

Claramente se halla bosquejado en palabras de hombre tan competente en cuestiones coloniales como mister Milner, el plan económico a que consagrará Inglaterra sus energías para hacer de sus colonias, como beneficio para ellas y para la Metrópoli, un emporio de riqueza, abriendo nuevos cauces a las actividades de un gran pueblo laborioso.

ANÉCDOTAS

Mujer y filósofo

La esposa de Federico III, Sofía Carlota de Hannover, aquella misma de quien se refieren sus famosas discusiones con el eminente Leibnitz, y de quien se asegura que fué una gran metafísica, fué tan aficionada a los estudios filosóficos, que hasta en los últimos momentos de su vida reveláronse en ella aquellas tendencias.

Partidaria al propio tiempo del mayor brillo y esplendor de la corte de Prusia, siempre procuró, haciendo al efecto muchas veces recomendaciones en este sentido a su esposo, que cuantos actos y ceremonias se celebraren en ella revistieran un carácter de extraordinaria munificencia.

Cuanto de sencilla, modesta y afable tenía en su trato particular, tuvo de verdadera soberana en el ejercicio de su elevado cargo, procurando rodearle siempre de aparatoso aspecto.

Nada pinta mejor este doble modo de ser de la gran Carlota que la siguiente frase, dicha, entre otras, a una de sus camareras momentos antes de espirar.

—No llores, porque ahora voy a satisfacer mi curiosidad sobre los principios de las cosas que Leibnitz no me ha sabido explicar acerca del infinito y el espacio, el ser y la nada. También doy con mi muerte ocasión al Rey para que realice unas pompas fúnebres en las que pueda desplegar toda su magnificencia.

NOTICIAS

Nuestro Ayuntamiento ha hecho otra gansada de las suyas. A pretexto de que han desaparecido la Casa de Beneficencia y el Asilo de Huérfanos, ha suprimido el cargo de capellán del Hospital Municipal. En la Casa de Beneficencia y en el Asilo de Huérfanos no era indispensable el capellán; en el Hospital Municipal, sí; no solo es indispensable, sino que no se concibe un hospital sin capellán; como no se concibe un moribundo sin los auxilios espirituales. Porque no hemos de suponer que baste la voluntad de nuestro Alcalde para suprimir la religión católica del Hospital Municipal, porque siendo de la ciudad, como ésta es católica, católico ha de ser el Hospital. Y siendo católico y estando consignado este cargo en los Presupuestos Municipales, y mientras rija el Reglamento vigente para los empleados, no es potestativo del Ayuntamiento el suprimir este cargo ni menos dejar de él cesante al Rdo. Sr. Solé.

Nuestros lectores no encontrarán la lógica en el acuerdo del Ayuntamiento, lo que no es nuevo, porque la lógica y la ley acostumbran a faltar en todos sus acuerdos: pero no les causará extrañeza cuando sepan que el Rdo. Sr. Solé votó la candidatura de coalición monárquica en las últimas elecciones provinciales.

La barrabasada del Ayuntamiento es de una ilegalidad manifiesta: contra ese acuerdo debe el Rdo. Sr. Solé recurrir ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, y éste cuidará de poner las peras a cuarto a nuestro clerófobo Ayuntamiento.

[illegible] sobre las once de la noche empezó a lloviznar, cayendo una menuda lluvia hasta las primeras horas de esta madrugada.

Un apreciable suscritor de esta ciudad, que actualmente está veraneando en las Casas de Alcanar, nos escribe participándonos que desde que reside allí (12 días) solo ha recibido tres números de nuestro periódico.

Como todos los días se depositan los ejemplares en esta Administración de Correos, suplicamos al digno Sr. Administrador de dicho ramo se sirva averiguar dónde se escamotean los números de DIARIO DE TORTOSA.

El día 1.º de Agosto se inaugurarán las escuelas del Sindicato de San Antonio Abad de Perelló para dar instrucción a los hijos de los socios, poniendo al frente de la escuela a un maestro superior bien retribuido.

Era una necesidad imprescindible y felicitamos por ello a los propulsores de dicho Sindicato, y de un modo especial al digno Sr. Cura, D. Lorenzo Cots, alma de todas estas instituciones, que tanto se desvela por el bienestar y prosperidad del mencionado pueblo de Perelló.

En los Astilleros del Nervión se ha efectuado la botadura del vapor «Gorliz», construído por cuenta de la Compañía Ibarra, de Sevilla.

El nuevo barco tiene las siguientes características:

Eslora total, 103,32 metros; manga máxima, 14'32; puntal en la maestra, 7,58; desplazamiento, 7.170 toneladas, y carga, 4.800.

Buque de dos cubiertas, clasificado en el «Lloyds Register» con el distintivo 100 A más 1.

La máquina propulsora de que se dotará al buque es de triple expansión, con cilindros de 600 por 1.012 por 1 por 648 milímetros y 1.140 milímetros de curso, capaz de desarrollar una potencia de 1.500 I. H. P. Esta máquina, contratada en Inglaterra por la Sociedad en época anterior a la guerra, ha sido construída por la firma John G. Kincald & C.º, de Greenock.

Llevará tres grandes calderas generadoras de vapor para el funcionamiento de la máquina, las cuales trabajarán a una presión de 180 libras por pulgada cuadrada.

Estas calderas, así como todos los demás elementos, tales como molinete, servomotor del timón, maquinillas, etc., han sido ejecutadas en los grandes talleres de esta factoría naval.

A raiz de la reciente visita hecha al Faro de Buda por el Consejero de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos, D. Félix Bastorreche, en unión del Inspector Sr. Maspons y del Vice-Presidente de la Junta local de aquella Sociedad Sr. Fustegueras, dicho Sr. Bastorreche sacó la impresión de que es necesario en un principio la instalación del teléfono en dicho Faro, lo propio que una estación en Ametlla, albergue en las Golas y auxilio en el Fangar, embarcatosa para el rápido servicio en los naufragios, organización del rio para prevenirse contra las avenidas, y rehabilitación del semóforo en el Castillo de San Juan para, en caso de avenidas, dar las señales a la huerta de Tortosa y sus contornos.

Expuestos todos estos servicios por dicho Sr. Consejero a la Comisión Ejecutiva, ésta ha aceptado su informe y su realización a base en un principio de la instalación del teléfono en el Faro de Buda, que comunique con Tortosa, a cuyo efecto dicha Comisión ha encargado al Sr. Bastorreche un estudio de proyecto en general, para el cual esta Junta local de Salvamento de Náufragos ha remitido ya a dicho señor un plano y memoria para la instalación del teléfono y demás servicios de que está necesitada esta estación, que con urgencia reclaman de la Central, lo propio que dotar a esta Junta del material moderno de salvamento.

Se reparte hoy, con la presente edición, la del núm. 462, correspondiente al día 31 del actual, de la interesante y acreditada revista de modas titulada «El Hogar y la Moda».

Se suscribe en esta Administración.

Los individuos de Clases pasivas que tengan consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden presentarse en la misma a percibir la mensualidad corriente, de diez a doce de la mañana, en los días y clases siguientes:

Día 1.º de Agosto.—Jubilados, Montepío civil y remuneratorias.

Día 2.—Retirados.

Día 4.—Montepío militar; y

Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Se ha dispuesto que en lo sucesivo los individuos que tengan derecho a los beneficios de la real orden circular de 10 de Enero de 1904 y dejen de justificarlo, según taxativamente expresa el párrafo 4.º de la misma, incorporándose a sus cuerpos en Africa, deberán, al concedérseles dichos beneficios, reintegrar al Estado el pasaje de ida, siendo de su cuenta el de regreso al punto de la Península a donde sean destinados.

En la obra puesta en escena anoche del celebrado autor D. Jacinto Benavente, «La Malquerida», fueron objeto de muchos aplausos los principales personajes que la interpretaron, mereciendo especial mención la bella y joven actriz señorita Muñoz, la no menos hermosa María A. de Burgos y los Sres. Mancha y Majon, haciendo el papel de «Rubio».

Para mañana por la noche, día de moda, se pondrá en escena la aplaudida obra de los Quinteros, «Amores y Amoríos», estrenándose una admirable decoración.

Cunde la alarma entre los agricultores del término de Reus y de otros pueblos vecinos por los estragos que en pocos días ha causado y está causando el gusano de la vid (corchilis), que en muchas partidas dejará reducida la cosecha, que tan abundante se esperaba, a menos de la mitad.

D. Angel Nivera Sanz, Procurador de los Tribunales, que antes tenía su domicilio en la calle Dencarbó, lo ha trasladado a la del Obispo Aznar, núm. 11, 2.º, encima la Ferretería de Nivera.

Ayer se vió en el Supremo de Guerra y Marina la causa contra el paisano Villalonga, acusado de asesinato en la persona de un patrono.

Presidió el capitán general, marqués de Estella, y actuaron como fiscal el auditor de brigada D. Fernando Salvé y como defensor D. Melquiades Alvarez.

El fiscal en su escrito confirmó la casi totalidad de las conclusiones del tribunal inferior referentes a los delitos de asesinato, homicidio y atentado a los agentes de la autoridad, y pidió para el procesado las mismas penas que el fiscal del consejo de guerra celebrado en Barcelona.

La defensa, en su escrito, alega el delito de asesinato, y sólo estima los de homicidio y atentados.

En un brillante informe, argumenta D. Melquiades Alvarez en contra de la existencia de alevosía y premeditación, no estimando, por tanto, la calificación de asesinato.

Concedida la palabra al fiscal, éste, en un detallado alegato, argumenta en contra de la defensa, haciendo una relación interesante de los antecedentes del hecho y del ambiente social de Barcelona.

Concluyó insistiendo en la apreciación de los hechos y en su calificación, conforme a las conclusiones que elevaba a definitivas.

El defensor, en un brevísimo discurso, insistió en sus anteriores manifestaciones.

Se dió por concluida la causa, quedando reunida la Sala de Justicia para deliberar.

Escriben de Reus que, como no era de esperar, dadas las múltiples operaciones y quehaceres agrícolas del momento actual, el mercado semanal celebrado anteayer se vió muy concurrido, a pesar de que, por las pocas existencias de frutos y caldos del país disponibles que quedan, fueron pocas las operaciones de importancia que se realizaron; pero, tanto sobre existencias como sobre futuros, los precios se mantienen firmes y con tendencia al alza.

Cotizamos: Almendra mollar, a 150 pesetas saco de 50'400 kg.; próxima, a 100 pesetas; avellana cosechero, superior, a 98 pesetas saco de 58'600 kg.; próxima, a 92 pesetas; algarrobas, a 13 pesetas los 40 kilógramos; vino blanco, a 13 reales, y negro, a 14 reales, grado y carga; aceite clases corrientes, de 28 a 32 pesetas los 15 kg.; mistela blanca, a 6'50 pesetas grado y carga; alcohol vínico rectificado, a 275 pesetas hectólitro.

El número 956 de «El Financiero», revista semanal que consta también de 72 páginas, dedica una ámplia información crítica y biográfica en todos los aspectos del hombre de Estado, al nuevo Presidente del Consejo de Ministros Sr. Sánchez de Toca.

En todos los interesantes trabajos que inserta puede citarse la conclusión del estudio sobre los ferro-carriles de Zamora a Orense y de Valladolid a Vigo, Impresiones de la semana, emisión de Bonos de la Sociedad Productora de Fuerzas motrices, Mensaje Presidencial de la República de El Salvador, Abastecimiento mundial de trigo, método científico de ajustar los precios al coste de la vida, Mercados nacionales y extranjeros, Ferro-carriles, Seguros, Minería y Metalúrgia.

Información de Sociedades: Banco del Perú y Londres, Llyds Bank, Ltd. Compañía Minera Hispano Africana, Ferro-carriles de Granada a Baza-Guadix, Compañía de Tranvías de Gijón, Compañía de Reseguros Esfera, Compañía Portuguesa Commorcio o Industria, Northen Assurance Company Limited, Balances, Dividendos, Cupones, Amortizaciones, Juntas generales, Cotizaciones de valores Nacionales y extranjeros, ingresos de ferro-carriles, situación de los Bancos emisores de Europa.

Crónicas de la Argentina, Brasil, Norte América, Gran Bretaña, Bruselas, Suiza, Francia, Bilbao, Barcelona y Madrid.

Oficinas: Paseo de Rosales, 62, Madrid. Delegaciones en Barcelona y Nueva York.

SOCIEDAD

— En el tren expreso de hoy ha llegado de Barcelona nuestro muy estimado y distinguido amigo D. Rafael de Montagut, primogénito de los Sres Condes de Torre del Español.

— Acompañado de su apreciable esposa D.ª Presentación Sancho y bellas hijas Mercedes, Pepita y María, salió anteayer hacia Ametlla, con objeto de pasar unos días en aquellas deliciosas playas, nuestro querido amigo D. José Martí.

Sección Religiosa

SANTOS DE MAÑANA

Santos Ignacio de Loyola, cf. y fd.; Fabio, Segundo y Dionisio, mrs.; y Santa Gemma, vg. y mr.

La misa y oficio divino son de San Ignacio, cf., rito doble y color blanco.

Cultos: Catedral, 10 y 1/2 conventual.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 y 1/2 a 8 y 1/2 de la mañana y de 4 y 1/2 a 6 y 1/2 de la tarde. A las 6, rosario.

Capilla de la Cinta: 7 y 1/2 rosario.

Dolores: Mes de Nuestra Señora del Carmen durante la misa de 8.

Observatorio del Ebro

Día 30 de Julio de 1919 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 28º,0; tuvo lugar a las 12 h.

Mínima de esta madrugada, 18º,2.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 759'5 mm. y a las 7 de hoy 761'0 mm.

El viento reinante fué ayer del SE. y durante la noche ha sido del NNW.

NOTA. Ayer, por la mañana, muy nuboso; por la tarde, cubierto de vivísimos Mammato-Cúmulus. Truenos tarde y noche. Llovizna a 21 h. y lluvia desde 23 h. 1/2 a 0 h. 1/2 de hoy: 1 mm.

Para los soldados de cuota

Se ha concedido un plazo improrrogable de tres meses para que puedan acogerse a los beneficios de reducción del servicio en filas, los soldados de toda situación que no lo hubiesen hecho, y para que puedan abonar los plazos los que dejaron de hacerlo.

La Agencia Vera

Plaza de Alfonso XII

se encarga de practicar todas las gestiones para los soldados que quieran hacerse de **cuota.**

Correo de la tarde

Incendio a bordo

Comunican de Ferrol que, encontrándose a la altura de Estaca, en Vera, declaróse un incendio a bordo del vapor «Rosa Piñeiro», producido por combustible depositado en las carboneras.

El fuego propagóse con tanta rapidez, que la tripulación se arrojó al mar, siendo salvada por otro vapor.

El barco incendiado se hundió.

Suicidio

Barcelona.—En la calle de San Pablo, 78, 3.º, 2.ª, estando anoche cenando Juana Dalmau Sert, de 27 años, se levantó súbitamente de la mesa y por una ventana se arrojó al pozo de la casa.

Fué extraída por los bomberos ya cadáver.

Proyecto de ley

Madrid.—El ministro de Estado ha leído esta tarde en el Senado el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. a dar su adhesión al pacto de la Sociedad de las Naciones inserto en el tratado de Versalles, entre las potencias aliadas y asociadas y alemana, de 28 de Junio de 1919, y aceptar asimismo la estipulación de la parte tercera de dicho tratado relativa a la organización del trabajo.

Madrid, 29 de Julio de 1919.—El ministro de Estado, Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema.»

Blancos y negros

Chicago.—Durante las escenas violentas y las colisiones que tuvieron lugar ayer en Chicago entre blancos y negros, resultaron cinco negros y dos blancos muertos.

Además resultaron unas cuarenta personas de ambos bandos heridas gravemente.

Imp. Bierrés á cargo de Moullaó

Purgante ORBI

No tengas pereza para purgarte, ello puede perjudicar tu salud: el Purgante **ORBI** *es muy eficaz e inofensivo; su composición es puramente vegetal, siendo su sabor una verdadera golosina.*

Solo cuesta 25 céntimos.

DE VENTA

Farmacia de «La Cruz Roja».—Id. de A. Climent.—Id. de A. Domingo. —Droguería Herederos Carpa.—Y en MORELLA: Farmacia de Francisco Martí y Salvador Adell.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica y ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30. MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Disponible

H. LA BARCELONESA

Dencarbó, 2—TORTOSA

Servicio esmerado de comedor y habitaciones.—Luz eléctrica.—Carruaje á todos los trenes.

PRECIOS ECONOMICOS

Teléfono núm. 65

VINO DE PEPTONA ORTEGA

ARS NATURA

Es el mejor tónico y nutritivo para *convalecientes y personas débiles*, recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, *tisis*, raquitismo, etc.—Pídase en farmacias y en la del autor: León, 13, Madrid

---

GRAN FABRICA DE LICORES Y ANISADOS

DE

PEDRO SABATE

BADALONA

Especialidad en ANIS DIANA

Gran Hotel Restaurant del Jardín

Reciente restauración y grandes reformas por los nuevos dueños

Rafael Margall y Luis Badía

En este establecimiento, situado en el centro de esta capital, encontrará el público satisfechas las más modernas exigencias, así como toda clase de comodidades.

Grandes, espaciosas y numerosas habitaciones

Especialidad para banquetes

Servicio a la carta y por cubierto

Hospedaje desde 6'50 pesetas

Plaza del Pino y Bto. Oriol,

BARCELONA

Teléfono ...



DISPONIBLE

Funeraria
La Competidora Abel

Gran economía en los servicios funerarios

Esta casa trabaja a mitad de precio de otras casas o Agencias Funerarias, facilitando con prontitud y economía toda clase de servicios y anexos a esta industria, por lujosos que sean.

Esta casa tiene servicio de vestidor y vestidora de difuntos a precios muy económicos y con arreglo a la clase de entierros.

Gran surtido de coronas, pensamientos y lámparas para los difuntos.

¡NO EQUIVOCARSE!

Calle de la Sangre, 14

(Frente a la iglesia de la Sangre)

Servicio permanente

Fran.co Calbet Balagué

Corredor Real de Comercio

Apartado de correos, núm. 9

Telegramas: Corredor Calbet

Teléfonos números 1, 52 y 54

Despacho: *Calle San Ildefonso, Esquina a la de Baños.*

Su domicilio particular: *Obispo Aznar, 7, 2.º*

TORTOSA

Intervención en las operaciones siguientes

Compra y venta de valores del Estado y de empresas particulares, en el acto y por encargo, a los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona en el día de la operación.

Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.

Compra de monedas de oro.

Cambio de toda clase de monedas y billetes banco extranjeros.

Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.

Negociación de papel extranjero.

Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de Deuda Interior al 4 por 100 y al 5 por 100 amortizable se pagan a los 30 días anteriores al vencimiento.